

otra, la única caja que tiene la casa número once de la Calle de Florida Blanca.

Facultad al Sr. Alcalde para que ordene reparar los desperfectos causados en los terraplenes junto al teatro Romano.

Se dió cuenta de la siguiente proposición, acordando el Ayuntamiento de conformidad con la misma: "Los asiectos producidos en los terraplenes, hechos junto al teatro, por efecto del hundimiento de los escombros a causa de las lluvias, aconsejan e imponen la necesidad de nivelar de nuevo los flecos laterales, con objeto de evitar que el público por separarse de las lagunas allí formadas, invada el terreno de las plantaciones, estropeando éstas y causando mayores perjuicios. = En su consecuencia la Comisión de Policía Urbana, propone al Ayuntamiento, faculte al Señor Alcalde para reparar los desperfectos causados en los terraplenes, nivelándolo de nuevo y recebandolo con la arena de ramblas que sea necesaria."

Conceder a Manuel Balibrea las casetas n.º 63 del interior y 12 del exterior de la Plaza de Abastos.

Visto el dictamen de la Comisión de Mercados, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento conceder a Manuel Ybañez Balibrea, las casetas números sesenta y tres del interior y doce del exterior de la Plaza de Abastos, con sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas Municipales y acuerdos vigentes, y a condición de que en la primera de ellas podrá vender géneros de abacería, carne, o pan, y en la segunda solamente legumbres o frutas, conforme a lo determinado en el Reglamento de puestos.

Se leyó un escrito de Francisco García Baera y otros vendedores ambulantes de pescado, en solicitud de que se les deje vender por las calles de esta capital con papelita que les dé el jefe de la Guardia Municipal para garantir la salud pública.

Entraron los Señores Gomez-Diez y Cano.

